

INFORME DE VALORACIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA LA REGULACIÓN DE LA COMPROBACIÓN MATERIAL DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS.

El artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, regulador del procedimiento de elaboración de los reglamentos, establece que la iniciación del procedimiento por el centro directivo se efectúa mediante la elaboración del correspondiente proyecto, al que se acompañará, entre otros informes, una valoración de las cargas administrativas derivadas de la aplicación de la norma para la ciudadanía y las empresas.

El objeto del proyecto normativo de referencia es regular la comprobación material del gasto que se establece en el artículo 89.2.d) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, como una de las actuaciones integrantes del control previo atribuido a la Intervención General de la Junta de Andalucía, enmarcada dentro del control interno, sin que dicha regulación genere cargas administrativas para la ciudadanía ni para las empresas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: María Antonia González Pavón.

